

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON JARVI PERALTA CARDENAS
RAD: 2017-00078-00

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, Se ordena el emplazamiento al señor JHON JARVI PERALTA CARDENAS, de conformidad con el art. 10 del decreto número 806 del 2020, emitido por el Ministerio de justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE.

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes
por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, sin _____ Con _____ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario